



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
120949/6/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/01/2025**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el cargo Administrativo de Soporte y Mantenición de la Unidad de Informática dependiente de Gestión Estratégica, se requiere dotar por encontrarse disponible debido a renuncia voluntaria de funcionario que cumplía dicho cargo.
- 2.- Que, la persona a designar fue seleccionada mediante la realización de un proceso de selección abierto, publicado en la página del Servicio Civil, www.empleospublicos.cl, regulado según Bases de Postulación aprobadas por Resolución Exenta N.° 15.905 de fecha 28 de octubre de 2024 y alternativamente en la página web institucional.
- 3.- Que, el Superintendente mediante correo electrónico informa su decisión en base a la propuesta realizada por la Comisión de Selección establecida en bases administrativas, en función de las entrevistas realizadas y tomando en cuenta los puntajes obtenidos, las tareas que serán asignadas a la persona que asuma en el cargo y la perspectiva de desarrollo laboral.
- 4.- Que, para efecto de la presente designación se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:



REGISTRADO

17 ENE 2025

1) RICARDO ANDRÉS ALTAMIRANO NARVAI, RUN N° [REDACTED], para contar de 13 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, y mientras sean necesarios sus servicios, como ADMINISTRATIVO, asimilado a grado 17 ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de ADMINISTRATIVOS, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 13 de enero de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



898934582378373568_FIRMAGOB



1737129672830

